



RESOLUCION N° 14389

VISTO:

El expediente CO-0062-00857749-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pardini, Alberto Virginio – D.N.I. N° 14.830.682, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Marcial Candiotti N° 7.440, identificada bajo el padrón N° 38658.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 41/42 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 43 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 21.687,70) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Pardini, Alberto Virginio – D.N.I. N° 14.830.682, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 21.687,70) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Marcial Candiotti N° 7.440, identificada bajo el padrón N° 38658.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14389

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas